

AÑO **2004**

# Poder Legislativo



## LEGISLATURA DE SAN LUIS

**Ley N°. 5588** **XV-0389-2004**

**ASUNTO:** EXCLUYASE DEL ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO A LOS AGENTES DE  
LA SALUD PROFESIONALES Y TECNICOS.

**E 1767.067/04**

**FECHA DE SANCION:** 22 DE ABRIL DE 2004.

Consta de ( **35** ) folios.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

*176*

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. Nº *176* FOLIO *067* AÑO *2004*  
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación *20-04-2004 (hora 13:30)*  
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: *Despacho Conjunto n.º 142/04 - Uruguidad*  
*Comisión de Trabajo de Diputados: Salud y Seguridad Social*

ASUNTO: *Proyecto de Ley: - En el marco de lo dispuesto por la Ley 53892 (Rensión de Leyes) se analiza y deroga la Ley n.º 4901 "Exclusión del Estatuto del Empleado Público a los Profesionales de la Salud Profesionales y Técnicos".*

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho Nº..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho Nº..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....  
POMULGADA EL.....  
CONSTA DE..... FOLIOS.....



SAN LUIS, 20 de Abril de 2004.-

Al Señor Coordinador de Comisiones de la  
H. Cámara de Diputados  
**Dn. LAZARO ROSALES**  
S/D.

Remito a Ud., Despachos aprobados por la Comisión  
Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, que deben tener origen en Cámara de  
Diputados para ser tratados en la próxima Sesión:

**a) Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados y Comisión  
de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores.**

- 1) Ley N° 2226: Ley Orgánica de Notariado  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Estrada Nora.
- 2) Ley N° 3222: Reglamentación de las Actividades Profesionales de  
Prestamistas de Dinero.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Estrada, Alberto Víctor

**De la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la C. De  
Diputados y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes  
de C. De Senadores**

- 1) Ley N° 3881: Ley de creación de Area Industrial.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- 2) Ley N° 4925: Crea Fondo de Promoción Industrial.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- 3) Ley N° 4177: Legislación Provincial sobre Promoción Industrial.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- 4) Ley N° 4838: Adhesión de la Provincia a la Ley Nac. N° 23.614 de  
Promoción Industrial.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- 5) Ley N° 5025: Crea Fondo de Promoción a la Producción.  
(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.
- 6) Ley N° 5224: Declara de Interés Turístico y de Valor Histórico a la Ruta  
Provincial N° 5 "Tramo comprendido entre Rincón del Este y Limite  
Este con la Provincia de Córdoba"



(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

7) Ley N° 4584: Destinase al Complejo Habitacional en el Dique La Huertita, Dpto. San Martín, para fines Turísticos.-

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

8) Ley N° 4917: Ley de Ejercicio Profesional del Turismo.-

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Alume Demetrio A.

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la C. De Diputados y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de C. De Senadores

1) Propicia la Derogación de la Ley N° 4846: Referida a la adhesión a la Ley Nac. N° 23.615 "Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (Co-FAPYS)"

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Vilchez, Nilo M.

2) Propicia Derogación de 5 Leyes -

Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores

1) Ley N° 5253: Educación Pública de Gestión Privada.

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. María G. Ciccarone.

Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados y Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores

1) Propicia la Derogación de 17 Leyes

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Rosalinda Lucero de Garces

Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social del Senado y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.-

1) Ley N° 5283: Convenio sobre discapacidad.

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Cano, Manuel S.

2) Ley N° 5293: Hogares Geriátricos.

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Cano, Manuel S.

3) Propicia la Derogación de 167 Leyes.

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Cano, Manuel S.

4) Ley N° 4954: Federación de Automovilismo Deportivo.

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip. Cano, Manuel S.

5) Ley N° 4901: Excluye del Estatuto del Empleado Público a los Agentes de la Salud Profesionales y técnicos.



(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano. Manuel S.

6) Ley N° 3472: Represión de Juegos de azar.

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano. Manuel S.

7) Ley N° 4583: Libreta de Salud.

(C. de Origen: **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Dip.Cano. Manuel S.

Atentamente,-

Sdor. VICTOR HUGO MENENDEZ  
PRESIDENTE  
Comisión de Control y Seg. Legislativa  
Legislatura Provincia de San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convicción"



San Luis 19 de Abril de 2004

DESPACHO CONJUNTO N° 142 UNANIMIDAD

ENTRADA DESPACHO

HONORABLE LEGISLATURA:

Día 20/04/04 Hora 13:30

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados de conformidad por lo dispuesto por la Ley 5382, que determinaron la revisión de la totalidad la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley N° 4901 "Exclúyase del Estatuto del Empleado Publico Ley N° 4612 a Agentes de la Salud Profesionales y Tecnicos" y por las razones que darán los miembros informantes Senador: Bronzi, Pablo Alfredo y Diputado: Cano, Manuel Salvador os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por unanimidad.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

- Art.1°.- EXCLÚYASE del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial - Ley N° 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centros de Salud de la Provincia, Policlínicos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1° de marzo de 1991.-
- Art.2°.- El personal comprendido en el artículo anterior, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (N° 122/75), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro.-
- Art.3°.- Los agentes alcanzados por las disposiciones de esta Ley, continuarán en el régimen del Instituto de Previsión Social del Estado Provincial y como afiliados a la Obra Social Provincial (D.O.S.E.P).-
- Art.4°.- Facúltese al Poder Ejecutivo para dictar las disposiciones que fueran necesarias, tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.-



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



Art.5º.- El personal comprendido por los alcances de la presente Ley, percibirá además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.-

Art.6º.- Fijase el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la presente Ley.-

Art. 7º. - Derogar la Ley N° 4901 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.

Art. 8º. - De forma.-

SALA DE COMISION de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil cuatro.

Miembros presente de la Comisión de Salud y Seguridad Social Senadores y Diputados.

CANO, Manuel Salvador, BRONZI Pablo Alfredo, DÁNDREA, Maria Elena, BAZZANO, Maria Adriana Enriqueta GRILLO, Manuel Orlando, PALACIOS, Luis Oscar, LUCERO DE GARCÉS, Rosalinda Victoria, MORAN, Viviana Edith del Corazón de Jesús, OLAGARAY, Jorge Daniel, SIRABO, Laura Patricia.

CAMARA PARA SU TRATAMIENTO: Diputados

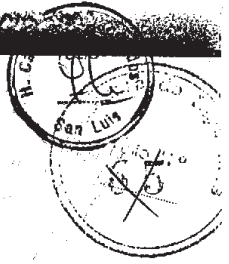
Dr. MANUEL SALVADOR CANO  
Diputado Provincial  
Dpto. Salud y Seguridad Social  
Presidente Comisión de Salud y Seguridad Social  
Cámara de Diputados - San Luis

Fernando PALACIOS  
FERNANDO PALACIOS  
Presidente Comisión de Salud y Seguridad Social  
H. Senado Provincia de San Luis

Dra. VIVIANA EDITH MORAN  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

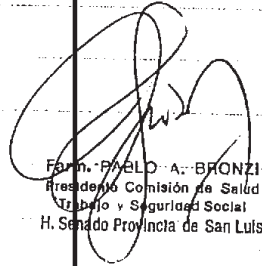
JORGE DANIEL OLAGARAY  
Diputado  
Cámara de Diputados - San Luis

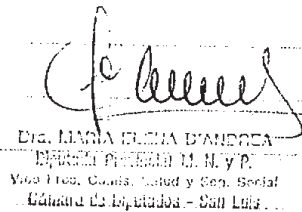
LUIS OSCAR PALACIOS  
Diputado Provincial P.J.  
Plta. Vivienda y Urbanismo  
Cámara de Diputados - San Luis

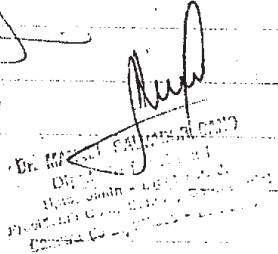


Acta N° 12

En la Ciudad de San Luis, siendo las 17 hrs del día diecinueve del mes de Abril del Año dos mil Cuatro, se reúnen los miembros de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en la Oficina N° 45 de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia, con miembros del Senado a los fines de tratar el objetivo que responde a la revisión de las siguientes leyes N° 4904, ley N° Ex 091 F007/03, ley N° 4583, ley N° 4954, ley N° 5068, ley N° 4757 que serán ratificados con acuerdo de Origen Diputados; Las leyes N° 5293 "Registro para Genéticos", ley N° 5243, "Convenio entre Josep y Dirección Provincial Viabilidad", ley N° 5283, "Convenio sobre Discapacidad", ley de Josep. teniendo como de Origen el Senado, siendo las 19<sup>30</sup> hrs y sin mas temas que tratar se da por finalizada la reunión firmando los presentes-

  
 Pablo A. BRONZI  
 Presidente Comisión de Salud y Seguridad Social  
 H. Senado Provincia de San Luis

  
 Dra. MARÍA ELENA D'ANDREA  
 MARIA ELENA D'ANDREA  
 Vice Pres. Comisión de Salud y Seguridad Social  
 Cámara de Diputados - San Luis

  
 Dr. MARCELA CALVO  
 Presidente Comisión de Salud y Seguridad Social  
 Cámara de Diputados - San Luis



San Luis, Martes 7 de Junio de 1991

Art. 19.- VETAR totalmente la Sanción Legislativa N° 4903.

Art. 20.- Dejar la mencionada sanción legislativa a la honorable Legislatura por intermedio de la Cámara de Senadores, por cuyo conducto se remitió, mediante nota ministerial de estilo y con copia autenticada del presente Decreto.

Art. 30.- El presente Decreto, será reimpreso por S.S. el Sr. Ministro Secretario en la Cartera de Bienestar Social.

Art. 40.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA

BERNARDO P. QUINZIO

- XX - XXX - XX -

LEY N° 4901

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley:

Art. 10.- EXCLUYER del ámbito de aplicación del Estatuto del empleado Público Provincial Ley N° 4413, a los funcionarios que se desempeñan en el área de Bienestar Social, en la Provincia de San Luis, en el Registro de Empleados de Bienestar Social, en el Ministerio de Bienestar Social, en los centros profesionales y técnicos del sector de Bienestar Social de la Provincia de San Luis.

Art. 20.- El personal comprendido en el artículo anterior, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo Ley N° 12475, con las modificaciones del Contrato Colectivo de Trabajo de Empleados que los mismos trabajadores suscribieron.

Art. 30.- El presente Decreto, será reimpreso por S.S. el Sr. Ministro Secretario en la Cartera de Bienestar Social, en el Ministerio de Bienestar Social, en el Registro de Empleados de Bienestar Social, en el Ministerio de Bienestar Social, en los centros profesionales y técnicos del sector de Bienestar Social de la Provincia de San Luis.

Art. 40.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

Art. 50.- El presente Decreto, será reimpreso por S.S. el Sr. Ministro Secretario en la Cartera de Bienestar Social, en el Ministerio de Bienestar Social, en el Registro de Empleados de Bienestar Social, en el Ministerio de Bienestar Social, en los centros profesionales y técnicos del sector de Bienestar Social de la Provincia de San Luis.

Art. 60.- El presente Decreto, será reimpreso por S.S. el Sr. Ministro Secretario en la Cartera de Bienestar Social, en el Ministerio de Bienestar Social, en el Registro de Empleados de Bienestar Social, en el Ministerio de Bienestar Social, en los centros profesionales y técnicos del sector de Bienestar Social de la Provincia de San Luis.

Art. 70.- El presente Decreto, será reimpreso por S.S. el Sr. Ministro Secretario en la Cartera de Bienestar Social, en el Ministerio de Bienestar Social, en el Registro de Empleados de Bienestar Social, en el Ministerio de Bienestar Social, en los centros profesionales y técnicos del sector de Bienestar Social de la Provincia de San Luis.

San Luis, Martes 7 de Junio de 1991

Art. 10.- EXCLUYER del ámbito de aplicación del Estatuto del empleado Público Provincial Ley N° 4413, a los funcionarios que se desempeñan en el área de Bienestar Social, en la Provincia de San Luis, en el Registro de Empleados de Bienestar Social, en el Ministerio de Bienestar Social, en los centros profesionales y técnicos del sector de Bienestar Social de la Provincia de San Luis.

Art. 20.- El presente Decreto, será reimpreso por S.S. el Sr. Ministro Secretario en la Cartera de Bienestar Social.

Art. 30.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

Héctor Omar Torino

Presidente

Cámara de Diputados

Provincia de San Luis

De Jure



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**3ª SESIÓN ORDINARIA – 3ª REUNIÓN – 21 DE ABRIL DE 2004**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**

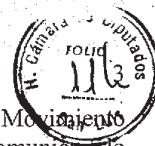
**I – COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 188-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5516 referido a: "Ley de Tambos". Expediente Interno N° 173 Folio 078 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 – Nota N° 190-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5517 referido a: "Adhesión a las Leyes Nacionales N° 24.196 y 24.224 de Inversiones Mineras y Reordenamiento Minero". Expediente Interno N° 174 Folio 078 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 – Nota N° 192-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5518 referido a: "Ley de Náutica". Expediente Interno N° 175 Folio 078 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 4 – Nota N° 194-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5519 referido a: "Ley que Regula la Generación, SubTransporte y Distribución de Energía Eléctrica en la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 176 Folio 079 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 5 – Nota N° 196-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5520 referido a: "Ley de Actividad Forestal". Expediente Interno N° 177 Folio 079 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 6 – Nota N° 198-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5521 referido a: "Consejo de la Magistratura (Reglamentación Artículo 199 de la Constitución Provincial)". Expediente Interno N° 178 Folio 079 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 7 – Nota N° 200-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5522 referido a: "Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Expediente Interno N° 179 Folio 079 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 8 – Nota N° 202-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5523 referido a: "Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial". Expediente Interno N° 180 Folio 080 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 – Nota N° 204-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5524 referido a: "Adhesión al Convenio aprobado por la Ley N° 22.172 "Comunicaciones entre Tribunales de la República". Expediente Interno N° 181 Folio 080 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 – Nota N° 206-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5525 referido a: "Beneficios para Jubilados y Pensionados". Expediente Interno N° 182 Folio 080 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 11 – Nota N° 215-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **segunda revisión** Expediente N° 120 F 048/04 referido a "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley de "Código de Procedimiento Criminal". Despacho Conjunto N° 93/04 MAYORÍA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente Interno N° 183 Folio 080 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS**  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 12 – Nota N° 247-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 5122 y 5279 ("Ley de Agua de la provincia de San Luis"). Despacho Conjunto N° 31/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 138 Folio 054 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y MERCOSUR



- 13 - Nota N° 248-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3833 ("Ley destino de las multas por infracciones a la Ley Nacional N° 20.680 y Ley Provincial N° 3294"). Despacho Conjunto N° 32/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo. Expediente N° 139 Folio 055 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR
- 14 - Nota N° 246-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5316 ("Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto"). Despacho Conjunto N° 30/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gomez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 137 Folio 054 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA
- b) - De Otras Instituciones:
- 1 - Nota N° 644-DdP-2004 adjunta copia de Resolución N° 040-DdP-04 referida a: Intimar a la Obra Social OSPEC, para que informe sobre la urgente intervención quirúrgica y colocación de prótesis de rodilla de la señora Dora Fernández Miranda de Torres. (MdeE 341 F. 51/2004). Expediente Interno N° 172 Folio 078 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2 - Nota S/N del Inspector Jorge Flores División Seguridad del Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del corriente año. (MdeE 352 F. 053/04). Expediente Interno N° 184 Folio 081 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota S/N del Subcomisario de Cámara señor Juan Domínguez, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 07 de abril del corriente año. (MdeE 349 F. 053/04). Expediente Interno N° 185 Folio 081 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 4 - Nota N° 12-UCR-MC-04 del Diputado Fidel Ricardo Hadad, Presidente del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano, mediante la cual solicita no se efectúe el "Descuento por Afiliación Comité UCR - Concepto 532-00" al Personal del Bloque. (MdeE 324 F. 49/04). Expediente Interno N° 187 Folio 081 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 5 - Nota del señor Juan Domínguez, Sub Comisario de Cámara mediante la cual informa lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril de 2004. (MdeE 358 F. 54/04). Expediente Interno N° 190 Folio 082 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 6 - Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 16 de abril del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 363 F. 055/04). Expediente Interno N° 191 Folio 082 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 7 - Nota del señor Diputado Rodrigo Herrero Bravo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pone en conocimiento su designación como Presidente de la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales. (MdeE 364 F. 055/04). Expediente Interno N° 192 Folio 083 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 8 - Nota de la Contadora Pública Nacional señora Marcela A. Bainotti de Chiotti Contadora Fiscal del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis informando que se encuentran aprobadas por este organismo de control las rendiciones de cuentas de la totalidad de las órdenes de pago entregadas por Tesorería General, correspondientes al año 2002.. (MdeE 369 F. 056/04). Expediente Interno N° 194 Folio 083 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y
- 9 - Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo textos de leyes sancionadas en el marco de la Revisión de Leyes desde la Ley N° 5382 hasta la Ley N° 5511 y textos impresos de leyes corregidas con la firma de las personas que realizaron dicha corrección desde la Ley N° 5460 hasta la Ley N° 5511; solicita que la presente sea glosado al expediente N° 279 folio 043 letra "A" año 2004. (MdeE 371 F. 056/04). Expediente Interno N° 195 Folio 084 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 10 - Nota del señor Diputado Carmelo Eduardo Miráble Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular y Diputada Nora Susana Estrada, mediante la cual comunican lo resuelto en reunión de fecha 13 de abril de 2004 en el citado Bloque, en el cual se dispuso designar para integrar el Jury de Enjuiciamiento, como Miembros Titulares a los Diputados Irusta Estela Beatriz y Moran Viviana Edith del Corazón de Jesús; como Miembros Suplentes a los señores Diputados Estrada Nora Susana y Gatica Patricia Norma. (MdeE 375 F. 057/04). Expediente Interno N° 196 Folio 084 Año 2004.

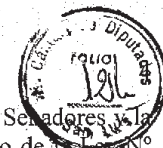
A CONOCIMIENTO

## II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

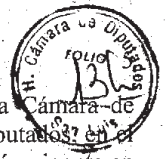
- 1 - Nota de los señores Julio Fernández y Oscar Héctor Balmaceda Presidente de la Sub Comisión Retirados Policiales y Presidente del Círculo de Suboficiales y Agentes solicitando audiencia para presentar requerimientos y/o sugerencias de la futura Ley del Personal Policial. (MdeE 346 F052/04). Expediente Interno N° 186 Folio 081 Año 2004.
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 - Nota S/N de los integrantes del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Villa Mercedes, solicitan se les informe sobre el estado parlamentario del Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 2226 (Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis) y que fuera presentado en esta Cámara en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 356 F054/04). Expediente Interno N° 188 Folio 082 Año 2004.
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 3 - Nota S/N de los integrantes del Colegio de Escribanos de la Ciudad capital de San Luis, solicitan se les informe sobre el estado parlamentario del Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 2226 (Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis) que fuera presentado en esta Cámara en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 357 F054/04). Expediente Interno N° 189 Folio 082 Año 2004.
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

## III - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 3920 y 2884 ("Caja de Previsión Social para Escribanos"). Expediente N° 140 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Susana Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
DESPACHO CONJUNTO N° 106- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 3676 y 4598 ("Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social"). Expediente N° 141 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
DESPACHO CONJUNTO N° 107- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4614 ("Establece feriado para la actividad periodística el día 7 de junio de cada año al conmemorarse el "Día del Periodista"). Expediente N° 142 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
DESPACHO CONJUNTO N° 108- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 4 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4703 ("Agroquímicos para la provincia de San Luis"). Expediente N° 143 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Fidel Ricardo Haddad y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 109- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 5 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4758 ("Colegio de Arquitectos de la provincia de San Luis"). Expediente N° 144 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctos Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 110- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 6 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4250 ("Venta de productos de uso veterinario"). Expediente N° 145 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 111- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 7 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 13/08/1892, 01/08/1881, 01/08/1887, 30/12/1887 y Leyes N° 1743, 1923, 2688, 3717, 3730, 3759, 4039, 4170, 4330, 4554, 4756, 4812. Expediente N° 146 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 112- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 8 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5303 ("Devolución de los Depósitos Bancarios de la provincia de San Luis"). Expediente N° 147 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 113 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 9 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4833, 4842, 5110, 5111, 5125, 5134 y 5221 ("Radicación de Entidades Financieras en la provincia de San Luis"). Expediente N° 148 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 114 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 10 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4609 ("Requisitos y condiciones para la radicación de entidades financieras, de crédito y ahorro en la provincia de San Luis"). Expediente N° 149 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 115 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**



11 – De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 5320 y N° 5420 (“Registro Único de Postulantes para Adopción”). Expediente N° 150 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

**DESPACHO CONJUNTO N° 116 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

12 – De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4958 (“Declara a la provincia de San Luis Zona no Nuclear”). Expediente N° 151 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

**DESPACHO CONJUNTO N° 117 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

13 – De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4792 (“Círculo de Legisladores de la provincia de San Luis”). Expediente N° 152 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

**DESPACHO CONJUNTO N° 118 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

14 – De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes de fecha 18/10/1881 (- 771) y de fecha 30/06/1882 (- 737) (“Tratado de Límites”). Expediente N° 153 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

**DESPACHO CONJUNTO N° 119 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

15 – De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5321 (“Pago de honorarios y gastos que resulten necesarios para la realización de técnicas de biología molecular”). Expediente N° 154 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

**DESPACHO CONJUNTO N° 120 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

16 – De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5187 (“Crear el Instituto Universitario Provincial de Seguridad Integral “Juan Pascual Pringles”). Expediente N° 155 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

**DESPACHO CONJUNTO N° 121 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

17 – De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4996 (“Juzgados de Familia y Menores”). Expediente N° 156 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

**DESPACHO CONJUNTO N° 122 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



- 18 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5160 (“Establécese que en las elecciones de Autoridades Provinciales y Municipales, serán electores los integrantes de las Fuerzas de Seguridad Provinciales, incluidos los alumnos de Institutos de Reclutamiento”). Expediente N° 157 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 123 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 19 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2226 (“Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis”). Expediente N° 158 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 124– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 20 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 (“Regulación de las actividades de profesionales prestamistas de dinero”). Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 125– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 21 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3881 (“Creación de Área Industrial”). Expediente N° 160 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 126– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 22 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4925 (“Crea Fondo de Promoción Industrial”). Expediente N° 161 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 127– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 23 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4177 (“Legislación Provincial sobre Promoción Industrial”). Expediente N° 162 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 128 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 24 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4838 (“Ratificación de la Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 23614 de Promoción Industrial”). Expediente N° 163 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 129 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



25 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5025 (“Crea Fondo de Promoción a la Producción”). Expediente N° 164 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 130 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

26 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5224 (“Declara de Interés Turístico y de Valor Histórico – Cultural a la Ruta Provincial N° 5, en el Tramo comprendido entre Rincón del Este, Villa de Merlo, Dpto. Junín, y límite Este con la provincia de Córdoba”). Expediente N° 165 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 131 - UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

27 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4584 (“Destina el Complejo Habitacional existente en el Dique “La Huertita”, Departamento San Martín, para fines turísticos”). Expediente N° 166 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 132 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

28 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4917 (“Ley de Ejercicio Profesional del Turismo”). Expediente N° 167 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 133 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

29 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4846 (“Deroga la adhesión que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis efectuó por Decreto N° 3992-MHyOP-(SEOP)-88, al régimen de la Ley Nacional N° 23615 referida a la creación del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (Co-FAPYS), en todos sus términos”). Expediente N° 168 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan García.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

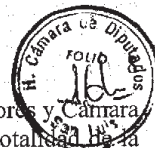
**DESPACHO CONJUNTO N° 134 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

30 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 1099, 1214, 1257, 1318, 1623. Expediente N° 169 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan García.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 135 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**





- 31 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5253 (“Ley que Regula la Educación Pública de Gestión Privada”). Expediente N° 170 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 136 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 32 – De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 1000, 1125, 1325, 1348, 1643, 1654, 2223, 2518, 2528, 2739, 3248, 3477, 3545, 3859, 3954, 4001 y 4327. Expediente N° 171 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señora diputada Rasalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 137 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 33– De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5283 (“Convenio sobre Discapacidad”). Expediente N° 172 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 138 - UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 34– De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5293 (“Registro para hogares geriátricos”). Expediente N° 173 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 139 - UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 35– De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes varias que se encontraban para estudio en la Comisión de Salud. Expediente N° 174 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 140 - MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**
- 36– De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4954 (“Federación de Automovilismo Deportivo”). Expediente N° 175 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 141 - UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 37– De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4901 (“Excluye del Estatuto del Empleado Público (Ley N° 4612) a Agentes de la Salud Profesionales y Técnicos”). Expediente N° 176 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 142 - UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



- 38- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3472, 2693, 2734, 2778, 3227, 3318, 3388 y 4138 y Expediente N° 091 Folio 007 Año 2004 referido a: Represión de Juego de Azar no autorizado y/o prohibido y/o ejercido de modo antifuncional o clandestino dentro del ámbito provincial. Expediente N° 177 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 143 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 39- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4583 ("Libreta de Salud"). Expediente N° 178 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 144 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 40- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4757 (Adhiere a Ley Nacional N° 20655 "Ley de Deporte"). Expediente N° 179 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 145 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 41- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5068 ("Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 24449 Ley de Tránsito"). Expediente N° 180 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 146 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 42- De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley del "Estatuto del Personal Docente". Expediente N° 181 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 147 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 43- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se derogan varias Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 148 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 44- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se ratifican varias Leyes. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 149 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**



**IV - ORDEN DEL DIA:**

**CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES  
SUBSIGUIENTES:**

- 1 - Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 - Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 (**"Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"**). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

**IV - LICENCIAS**

- 1 - Nota del señor Diputado Haroldo Bridger, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión parlamentaria del día 20 ni a la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2004 por razones de salud. (MdeE 366 F. 056/04). Expediente Interno N° 193 Folio 083 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**

DESPACHO LEGISLATIVO

*mvm/JS*

20/04/04



LEX N° 5588

Pto. 37 - E 176 F 067/04

Página N° 13

a) **CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:**

1 - Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 - Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Victor Hugo Menéndez.

**IV - LICENCIAS:**

1 - Nota del señor Diputado Haroldo Bridger, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión parlamentaria del día 20 ni a la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2004 por razones de salud. (MdeE 366 F. 056/04). Expediente Interno N° 193 Folio 083 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

Tiene la palabra el Presidente del Bloque MNyP Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, este Bloque del MNyP, va a pedir el tratamiento sobre tablas de acuerdo al Sumario del día de la fecha de los siguientes temas, Romano I, apartado a), puntos 11, 12, 13 y 14, estos Despachos viene con media sanción de la Cámara del Senado de la Provincia. Luego pasamos al Romano III Despachos de Comisiones, respecto al punto 1, este Bloque solicita que vuelva a Comisión. Respecto al punto 2, lo mismo que vuelva a Comisión el Despacho. También sobre tablas, del Romano III estamos hablando, punto 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, con respecto al punto 19, también solicitamos que vuelva a Comisión. Luego seguimos con el punto 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, también vamos a solicitar, Señor Presidente, que se trate en primer lugar del Romano III los puntos 31 y 34, la Ley el 31, perdón, y el 42, respecto a la Ley de Escuelas Privadas y el Estatuto Docente, respectivamente. (Aplausos y manifestaciones de la barra) Solicitamos, que en el Romano IV, Apartado a) punto 1 vuelva a Comisión, estaba en el Orden del Día...

**Sr. Presidente (Sergnese):** Romano IV...

**Sr. Mirábile:** El Romano IV, Apartado a), punto 1, volver a Comisión. Luego voy a pedir, Señor Presidente, apartarnos de este Reglamento, para tratar un Proyecto referido a un Pedido de Informe que se ha realizado desde este Bloque, con respecto a los acontecimientos de la trágica muerte de tres personas en el Motoclub San Luis, las razones de

urgencia de este Pedido de Informe, las va a vertir en este Recinto el Diputado Vallone. Nada más, Señor Presidente, gracias.

**Señor Presidente (Sergnese):** Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques. Tiene la palabra Diputada Sirabo.

**Sra. Sirabo:** Gracias, Señor Presidente, ayer en la Reunión de Labor Parlamentaria di el apoyo afirmativo para el tratamiento sobre tablas, de todo lo pedido por el Bloque Oficialista, como también el apartamiento del Reglamento para tratar el Pedido de Informe. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputada. Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque UCR-Movimiento Ciudadano.

**Sr. Haddad:** Gracias Señor Presidente. Nosotros también hemos dado ayer el consentimiento, estaba pendiente el tema del apartamiento del Reglamento para el tratamiento sobre tablas de un Pedido de Informe, con el cual quedamos que se nos entregara el texto, y esto nos lo han entregado esta mañana, igualmente quisiéramos escuchar las fundamentaciones para el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas de ese Proyecto, lo mismo que si por tratarse de un apartamiento del Reglamento va ser tratado en primer término o va a ser tratado después de los dos Proyectos de Ley que mencionó el Presidente del Bloque Oficialista. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

**Sr. Zeballos:** Sí, Señor Presidente, este Bloque Unipersonal Nueva Generación, es para prestarle conformidad de los puntos esgrimidos por el Miembro Informante del Oficialismo, es para prestar conformidad también para apartarse del Reglamento Interno, con respecto al Proyecto que va a presentar el Diputado Vallone, sin haber leído los fundamentos específicos de dicho Proyecto.

**Sr. Presidente (Sergnese):** No se han manifestado los Presidentes de Bloque de la oposición sobre los pedidos de vuelta a Comisión de distintos expedientes. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Estamos de acuerdo.

**Sr., Presidente (Sergnese):** Tiene la palabra Diputada Sirabo.

**Sra. Sirabo:** Estamos de acuerdo con la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Tiene la palabra Diputado Zeballos.

**Sr. Zeballos:** Estoy de acuerdo.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Bien, vamos a dar entonces ahora nuevamente la palabra al Bloque MNYP a los efectos de que de las razones de urgencia para el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Mirábile:** Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, es para cumplir con la ley 5.382, el artículo 2° en el plazo que nos otorga para la revisión total de las leyes de la Provincia, también pido que estos fundamentos valgan para todos los Despachos que vamos a tratar en el Sumario de



hoj. que es dado a mayoría por unanimidad, excepto uno solo, el resto ha sido dado por unanimidad. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Vallone para que de las razones de urgencia sobre el pedido de informe.

**Sr. Vallone:** Gracias Señor Presidente, atento a los hechos, de conocimiento público, del pasado día domingo 18 del corriente en el Autódromo Motoclub San Luis, donde lamentablemente perdieron la vida tres personas...

**(Manifestaciones de la barra)**

**Sr. Presidente (Sergnese):** Voy a pedir a quiénes asisten a la sesión..., advierto a la gente que si no guardan silencio...(Silbidos, Manifestaciones de la Barra)...!!!

I.R.T.

Isabel Torino

21-04-04 - 10: 39 Hs.

////

...Señor Comisario de Cámara y Señor Guzmán, identifique a las personas que impiden sesionar y haga el informe para remitir a la justicia, advierto que si no dejan sesionar se van a hacer retirar los palcos; vamos a hacer, si continúa la situación, vamos a hacer un Cuarto Intermedio hasta que se pueda sesionar normalmente, o guardan silencio o vamos a suspender la Sesión, se hace un Cuarto Intermedio por dos horas.

Vamos a pedirle nuevamente a quienes están en los palcos a que dejen sesionar, que no hablen, en caso contrario se tomaran todas las medidas que establece el Reglamento para garantizar que se pueda desarrollar la Sesión normalmente; nuevamente advierto a la barra por tercera vez que si no guardan silencio y dejan sesionar como corresponde se tomaran las medidas que correspondan judicialmente.

Tiene la palabra el Diputado Vallone para dar las razones de urgencia.

**Sr. Vallone:** Gracias Señor Presidente, voy a aclarar que el tratamiento de este Pedido de Informe, este bloque considera que sea tratado al finalizar el Sumario del día de la fecha. X/01

Voy a dar las razones de urgencia del tratamiento de este Pedido de Informe ante los acontecimientos conocidos públicamente el pasado domingo 18 de abril, donde lamentablemente perdieron la vida tres personas en el Autódromo Motoclub San Luis y ante declaraciones del Presidente de la Federación de Automovilismo de San Luis, indicando que no había sido autorizado este evento, es que estamos solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la autoridad de aplicación y/o algún organismo de contralor si se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley 4954, ley que además estamos ratificando en el día de hoy y que le da poder

Página N° 16

de policía a la Federación de Automovilismo de San Luis para el control y la autorización de todo tipo de espectáculos motor y automóviles, motos y karting, creyendo que esto puede ser un detonante importante en lo que hace a la investigación de estos hechos, solicito a la oposición que nos acompañen en este Pedido de Informe, que reitero, la decisión de este bloque es que se trate de finalizar el Sumario del día de hoy. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias Señor Presidente, esta pidiendo el Miembro Informante que la oposición lo acompañe en apartarnos del Reglamento y tratar sobre tablas porque lo consideran de suma urgencia este Pedido de Informe, y le voy a expresar al Miembro Informante, a usted Señor Presidente y al Bloque del Oficialismo que nuestro bloque los va a acompañar y, los va a acompañar como yo lo expresaba ayer Señor Presidente en la Sesión Parlamentaria para pedir con el ejemplo, porque si ustedes consideran que esto es urgente lo vamos a tratar y aprobar en el día de hoy, pero quiero también plantearle al Bloque del Oficialismo la diferencia entre las actitudes de ambos bloques.

Trajimos el miércoles pasado a este Recinto el pedido de tratamiento Sobre Tablas del Pedido de Informe al Poder Ejecutivo por dos personas que habían sido torturadas en la Central de Policía y dentro de la Casa de Gobierno, no quisieron tratarlo sobre tablas, ha ido a comisión y todavía no tiene despacho entendemos y nos duelen las tres muertes en el autódromo y no es que el criterio sea "ya están muertos", no, pero consideramos que tiene mucho más urgencia nuestro pedido que el de ustedes, y fíjense la diferencia de la actitud, nosotros vamos a apoyarlos aún apartándose del Reglamento, nuestro proyecto había sido ingresado en tiempo y forma, había sido elaborado y presentado en tiempo y forma y ese era muy urgente ¿porqué?, porque se trataba de torturas y se tenían alguna duda, al menos los Diputados de Capital habrán escuchado que en todos los medios de difusión la Señora Silvia Mónica Aguilar y el Señor Félix Alberto Dip han relatado extensamente las torturas a las que fueron sometidos y a la humillación y a las torturas psicológicas y físicas que coincide exactamente con los fundamentos de nuestro pedido de informe y ustedes no lo quisieron aprobar. En este caso se trata de tres muertes, yo estoy de acuerdo que sea urgente, pero todos sabemos que lo que debemos buscar con esta urgencia de los pedidos de informe es evitar que los hechos se repitan, en el caso nuestro esos policías siguen actuando en la policía, cada uno de los ciudadanos ...

**Sr. Presidente (Sergnese):** Diputado Haddad, el tema no es el que se trató la semana pasada sino el que estamos tratando hoy, usted ha manifestado que va a prestar conformidad, y ha manifestado y todos hemos entendido que está haciendo una observación de que no se ha tratado de la misma

Página N° 17

forma ambos casos, pero creo que los fundamentos de la semana pasada no tienen que vertirse hoy. Por favor trate el tema que corresponde en el día de la fecha.

**Sr. Haddad:** Gracias Señor Presidente, yo no me voy a extender sobre los fundamentos del pedido anterior, lo que estoy marcando porque me parece que es importante es que si hoy nos vienen a pedir apartarnos del Reglamento, tratar sobre tablas y aprobar un pedido de informe que ni siquiera figura en el Sumario, cuando nosotros elaboramos los proyectos, los presentamos en tiempo y forma, pedimos el tratamiento sobre tablas de cosas muy urgentes, el oficialismo no quiere aprobarlos, esto es lo que yo estaba marcando Señor Presidente, y respecto de lo que plantea el Miembro Informante, yo sé que han habido tres muertes y que deberíamos evitar este Poder del Estado, los representantes del pueblo, deben hoy tomar la urgencia del caso para evitar que se repita, pero creo que es fácil de entender que difícilmente esto se vaya a repetir los próximos días porque no van a haber más picadas y si llegan a haber vamos a ir todos a mirar que no vuelva a pasar lo mismo; en cambio...

**Sr. Presidente (Sergnese):** Diputado Haddad, el Diputado Reviglio le solicita una interrupción.

**Sr. Haddad:** No Señor Presidente, ya terminé.

**Sr. Presidente (Sergnese):** No le concede la interrupción, continúa en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Además para que no se haga tan extenso y podamos rápidamente tratar la Ley de Educación que es lo que la gente ha venido a escuchar.

Para finalizar Señor Presidente, quiero decirle que lo que estoy marcando es que no hay urgencia hoy, pero se lo vamos a aprobar porque difícilmente vaya a haber una picada mañana, pero si cualquier persona que hoy sea detenido puede ser hecho desnudar en el despacho de un funcionario de la Casa de Gobierno como le pasó a la Señora Silvia Mónica Aguilar o puede estar torturado, privado de la libertad, desaparecido durante más de 24 horas como estuvieron estas dos personas del Plan de Seguridad Comunitaria que han sido hoy reivindicados por la nueva jefa, Señora Clara Aguirre que los ha reincorporado, porque además de torturarlos los echaron del sistema; entonces esta es la diferencia de las actitudes, vamos a acompañar al oficialismo, vamos a votar y vamos a pedir ese pedido de informe para que no se vuelvan a repetir estas muertes tan lamentables, pero mire la diferencia entre la actitud del Bloque Oficialista y la del Bloque nuestro. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

**Sra. Sirabo:** Gracias Señor Presidente, el Bloque Nuestro Compromiso está totalmente de acuerdo con las palabras del Diputado Haddad, apoyamos absolutamente todo lo que ha dicho y, creo Señor Presidente que a lo que se refiere el Diputado Haddad es a la actitud de nobleza que tenemos





nosotros los de la oposición, siempre que sean tratamientos de urgencia, todo lo que sea pedido de informe, siempre los hemos apoyado porque somos representantes del pueblo y porque nosotros también queremos que se resuelvan las cosas de la mejor manera, quiero que esto sirva de ejemplo para que el Bloque del Oficialismo cada vez que estos bloques presentemos pedidos de informe, los apoyen, porque no dejan de ser una actitud de nobleza de personas de bien. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señora Diputada, ha pedido la palabra el Diputado Reviglio.

**Sr. Reviglio:** Gracias Señor Presidente, es para decir simplemente que de parte de la oposición es mentira de que tienen apuro en su proyecto de pedido de informe, yo el lunes estuve en la Comisión de Negocios Constitucionales donde esta exactamente el tema que ellos habían propuesto que se pidiera intervención, y ninguno de los que hoy hablaron se acercó a preguntar...

**Sr. Presidente (Sergnese):** Diputado Reviglio, va a testarse de la Versión Taquigráfica la palabra "mentira". Continúe en el uso de la palabra Diputado Reviglio.

S.M.D.

SONIA DAVILA

21-04-04 - 10.49 Hs.-

**Sr. Reviglio:** Gracias, Señor Presidente, ninguno de los Miembros que dice que tienen apuro en ese Pedido de Informes, se acercaron por la Comisión de Negocios Constitucionales, a decir: "saquen ese Despacho". Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos a someter a votación, y como prácticamente todos los Bloques han asentido, tanto los temas para tratamiento sobre tablas, como los temas de vuelta a Comisión, lo vamos a votar en una sola votación, si están de acuerdo todos los Bloques. Entonces, **se van a votar todos los Despachos que se ha solicitado el tratamiento sobre tablas y también el del apartamiento del Reglamento y tratamientos sobre tablas, y la vuelta a Comisión de los Despachos N° 106, Romano III, Punto 1, el Romano III, Punto 2, que es el Despacho N° 107, el Punto 19, que es el Despacho N° 124, y también la vuelta a Comisión del Romano IV, Apartado "A", Punto 1, que está en el Orden del Día.**

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD**



- Así se hace -

**Aprobado por unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción, por unanimidad, al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- Cambio de Presidencia-

**Sra. Presidenta (Leyes):** Pasaremos a tratar ahora al Romano III, punto 37, el Expediente N° 176, folio 067/04, Proyecto de Ley donde se analiza y deroga la Ley 4.901 que excluye del Estatuto del Empleado Público, Ley N° 4.616, a Agentes de la Salud Profesionales y Técnicos; Miembro Informante, por la Cámara de Diputados, el Señor Diputado Manuel Salvador Cano, Diputado tiene la palabra.

**Sr. Cano:** Gracias, Señora Presidenta, si efectivamente quisiera que se votara en general y en particular esta Ley que excluye en el ámbito, de lo que es la Carrera Sanitaria, a los Agentes de la Salud, Profesionales y Técnicos, así que hay un convenio del gremio del tratado de la ley 4901, que es la que solicitamos que se ratifique en sus términos; por lo tanto pido su votación.

**Sra. Presidenta (Leyes):** Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, pasaremos a votar; quiénes estén por la afirmativa sirvan expresarlo

- Así se hace-

**Aprobado por unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley y pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

I.R.T.

Isabel Torino

**21-04-04 - 15: 20 Hs.**

Romano III - Punto 38, Expediente 177, Folio 067, Año 2004 Proyecto de Ley donde se analizan y derogan las Leyes N° 3472, 2693, 2734, 2778, 3227, 3318, 3388 y 4138, referido a: Represión de Juego de Azar no autorizado y/o prohibido y/o ejercido de modo antifuncional o clandestino dentro del ámbito provincial. Miembro Informante Diputado Manuel Salvador Cano. Diputado tiene la palabra.

**Sr. Cano:** Gracias Señora Presidente, quisiera también que se agreguen a las leyes anteriormente mencionadas para derogarlas, la 3027 y la 3186 que corresponden a la Ley de Juego.

**Sra. Presidente (Leyes):** Bien, ¿nada más Diputado?

**Sr. Cano:** Bueno, los fundamentos de..., nosotros en la Comisión de Salud al haber analizado todas las leyes anteriormente mencionadas, creemos que es importante a través del Expediente 091 del año 2003 que fundamenta lo siguiente: El Estado administra y detenta la titularidad de la actividad



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*

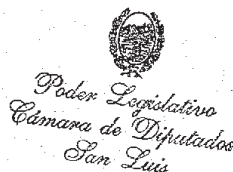
- ARTICULO 1º.- EXCLÚYASE del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial - Ley N° 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centros de Salud de la Provincia, Policlínicos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1º de marzo de 1991.-
- ARTICULO 2º.- El personal comprendido en el artículo anterior, se registrará por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (N° 122/75), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro.-
- ARTICULO 3º.- Los agentes alcanzados por las disposiciones de esta Ley, continuarán en el régimen del Instituto de Previsión Social del Estado Provincial y como afiliados a la Obra Social Provincial (D.O.S.E.P).-
- ARTICULO 4º.- Facúltese al Poder Ejecutivo para dictar las disposiciones que fueran necesarias, tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.-
- ARTICULO 5º.- El personal comprendido por los alcances de la presente Ley, percibirá además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.-
- ARTICULO 6º.- Fijase el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la presente Ley.-
- ARTICULO 7º.- Derogar la Ley N° 4901 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.
- ARTICULO 8º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiún días de abril de dos mil cuatro mg

ES COPIA  
FIRMADO:

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados



JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 21 de abril de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 176 Folio 067 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4901 ("Excluye del Estatuto del Empleado Público (Ley N° 4612) a Agentes de la Salud Profesionales y Técnicos"), conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 278-DL-04

Mg

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados-San Luis

Comarcas  
Punados

— Recibí de Despacho legislativo Nota N.º  
Junta Expte. 176 Folio 067/04 con medio sanción  
número de la ley 5882 (con. de leyes) de cualigo y amago lo  
ley 4901 (Evolución del Estatuto del Empobrecido Público (Ley 150  
4019) A operarse en lo salud y Previsión Social y bienestar). conste de  
(18) folios —



Poden  
Ejecutivos  
Secretaría de Organización  
Comisión de Encomiendas  
Eduardo Lora

HONORABLE

Autorizó JUNTA GONZ

P. Lezquez

Ofic. Receptor: Sec. de

21 4 04 17.00

Firma

Lezquez



Comisiones de Salud y Seguridad Social de ambas Cámaras Legislativas por considerar que se tratan de disposiciones que han perdido vigencia.

En efecto, son Leyes que por diversas razones no están vigentes pero que forman parte de los registros de Leyes por lo que es conveniente determinar expresamente la derogación de estas normas para poder terminar el proceso de revisión de las Leyes y conformar un registro donde se anoten exclusivamente las Leyes vigentes en la provincia.

Debo destacar que la actualización del registro de las Leyes provinciales, lejos de configurar una situación de incertidumbre, es una acción concreta en beneficio de la seguridad jurídica en la Provincia, por cuanto permitirá conocer con exactitud el número y contenido de las Leyes vigentes. El derecho público provincial correspondiente a las áreas de salud y seguridad social estará así a disposición de cualquier ciudadano que lo necesite consultar.

Por las razones expuesta y por la importancia de estas derogaciones, solicito a los señores senadores quieran dar su voto favorable a esta Ley, en general y en particular. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Esta a consideración de los señores senadores la propuesta formulada por el senador Bronzi. Los señores senadores que estén por la aprobación, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

E 176 F 067/2004 56 LEY N° 5588

EXCLUYE DEL ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO PROVINCIAL  
A LOS AGENTES DE LA SALUD PROFESIONALES Y TECNICOS

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

VIVO  
TRABAJOS

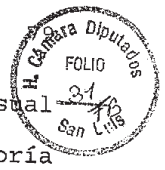
LUIS

Sr. Bronzi.- Señor presidente, señores senadores: por el presente Proyecto de Ley se dispone excluir del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial, que es la Ley 4.612 a los agentes que prestan servicio en los centros de salud de la Provincia, policlínico regionales, hospitales provinciales, hospital psiquiátrico, hogares de ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo, excluido profesionales y técnicos del nivel terciario.

La exclusión se funda en las características de las funciones cumplidas por este personal antes referido y la particularidades que presenta su relación de dependencia para con el estado provincial. Asimismo el Proyecto de Ley dispone que el personal comprendido en dichas normas se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad, N° 122/75, con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro. De tal manera se aseguran plenamente los derechos laborales de estos trabajadores quienes contarán con el cúmulo de garantías y derechos y también beneficios que contemplan tanto la Ley N° 20.744 como el convenio colectivo mencionado. Asimismo resulta destacable que al remitirse a tales normas jurídicas el Proyecto dispone la aplicación de un cuerpo normativo adecuado e integral que regulará razonablemente los diferentes aspectos que hacen a la relación de dependencia existente entre el Estado Provincial y los empleados comprendidos en esta norma.

Otro aspecto relevante de esta Ley es que la misma dispone que sin perjuicio de la exclusión de los agentes alcanzados por las disposiciones de esta Ley, los mismos continuarán en el régimen del instituto de previsión social del Estado Provincial como afiliado a la obra social DOSEP, con lo que se pretende con esto garantizar su adecuada cobertura.

A su vez y continuando con la finalidad protectora se dispone que el personal comprendido por los alcances del presente Proyecto de Ley percibirá, además de los importes que surjan



del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de riesgo e insalubridad y otro exactamente igual por presentismo.

Finalmente en atención a la importancia de las tareas cumplidas por el personal comprendido en la presente norma se fija el día 21 de noviembre como el Día del Empleado de Salud a cuyo efecto será no laborable para dicho sector. Por lo precedentemente expuesto, estoy solicitando a los señores senadores que me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, en general y en particular. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Esta a consideración de los señores senadores la ratificación de la Ley N° 4.901. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

*EX 180 F 068/2004*

57

*LEY N° 5589*

ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL DE TRANSITO

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley que ha sido remitido por Cámara de Diputados con media sanción se refiere a la adhesión de la provincia a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 que fuera dispuesta por la Ley N° 5.068 cuyo texto es preciso considerar a efectos de determinar la ratificación o no de su contenido, en el marco de la revisión de la legislación vigente en la Provincia, dispuesto por la Ley N° 5.382.

Es preciso reconocer que el incremento del parque automotor, la velocidad de los vehículos y las vías de circulación inadecuadas o obsoletas ha aumentado la cantidad de





*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

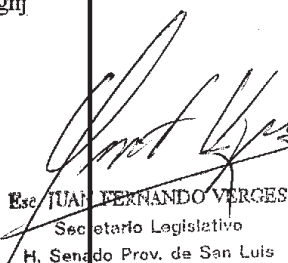
SAN LUIS, 22 de Abril del 2.004.-


Al Sr. Presidente de la  
H. Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S./D.

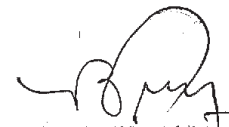
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5588 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 22 de Abril del 2004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

ghj

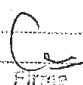
  
Ese **JUAN FERNANDO VERGES**  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**BLANCA RENE PEREYRA**  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

**NOTA N° 340 -HCS-04.-**

RECEIVED  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 04/05/04 P: 20  
Folio: TRES (3)

Int: 2104-103/04 04/05/04  
Destino: Asesoramiento  
Cof: \_\_\_\_\_  
Archivo: \_\_\_\_\_  
  
Firma

# Legislatura de San Luis



Ley N° 5588

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- ARTICULO 1°.- EXCLÚYASE del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial - Ley N° 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centros de Salud de la Provincia, Policlínicos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1° de marzo de 1991.-
- ARTICULO 2°.- El personal comprendido en el artículo anterior, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (N° 122/75), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro.-
- ARTICULO 3°.- Los agentes alcanzados por las disposiciones de esta Ley, continuarán en el régimen del Instituto de Previsión Social del Estado Provincial y como afiliados a la Obra Social Provincial (D.O.S.E.P).-
- ARTICULO 4°.- Facúltese al Poder Ejecutivo para dictar las disposiciones que fueran necesarias, tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.-
- ARTICULO 5°.- El personal comprendido por los alcances de la presente Ley, percibirá además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.-
- ARTICULO 6°.- Fijase el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la presente Ley.-
- ARTICULO 7°.- Derogar la Ley N° 4901 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

# Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

ARTICULO 8° - Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.

SERGIO MARCOS JOSÉ ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

DECRETO N° 1496 MCT-2004.-

SAN LUIS, 4 MAY 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5588; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se excluye del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial – Ley N° 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centro de Salud de la Provincia, Policlínicos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo, Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1° de Marzo de 1991;

Que el personal citado precedentemente se registrará por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (N° 122/75), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro; continuarán en el régimen del Instituto de Previsión Social del Estado Provincial, como afiliados a la Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), percibirán además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo;

Que por la aludida Ley, se fija el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la Ley N° 5588;

Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley N° 4901 y toda otra norma que se oponga a la Ley N° 5588;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

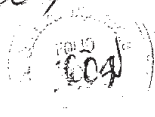
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art. 1° - Cumplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5588.-

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 3° - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

E 197 F 074 / 2004



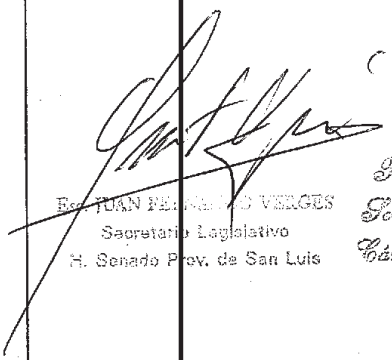
*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaria Legislativa*


SAN LUIS, 5 de Mayo del 2.004.-

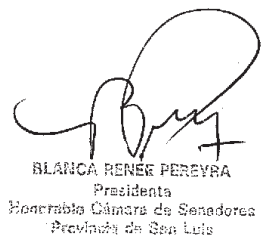
Al Sr. Presidente de la  
H. Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5611 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 5 de Mayo del 2004.-


Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

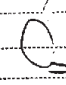
  
Sr. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaria Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
BLANCA RENER PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 384 -HCS-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 07.05.04 Hora: 11:15  
Fojas: SIETE (7)   
FIBMA

2833.109/04 09/05/04  
Destino: A conocimiento  
Calió: / / Volvió: / /  
Archivo:   
Firma

se compromete a brindar asistencia técnica a ese efecto.  
**SEPTIMA:** Las partes acuerdan la creación de un Comité de Trabajo con participación del Sector Gubernamental y no Gubernamental de la Provincia, del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad y del Comité Coordinador de la Ley de Cheques.  
**OCTAVA:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo las partes denunciarlo, previa comunicación fehaciente, con noventa días de anticipación.  
**NOVENA:** Las partes fijan la competencia del Fuero Federal de Capital Federal ante cualquier controversia en relación al cumplimiento, incumplimiento y/o interpretación del presente Convenio.  
 En prueba de conformidad se firmados (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los 23 días del mes de Junio de 2000.

**FERNANDO SCATTINI**  
 Pres. Sist. de Prest. Bás. de Atenc. Nlog. a Favor de las Pers. con Disc.  
**MARIA ALICIA LEMME**  
 Vice Gobernadora a/c Gobernación de la Pcia. de S.L.

**DECRETO Nº 1494-MCT-2004**  
 San Luis, 4 de Mayo de 2004

**VISTO:**  
 La Sanción Legislativa Nº 5586; y  
**CONSIDERANDO:**  
 Que por la referida Sanción Legislativa se aprueba el Convenio de Adhesión celebrado entre el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad y el Gobierno de la Provincia de San Luis, referido a la incorporación gradual de la Provincia al Sistema y adhesión al Programa marco para la implementación del mismo, a fin de brindar atención a las personas con discapacidad que carecieran de cobertura y que además no contarán con los medios económicos suficientes adecuados;  
 Que la referida Sanción Legislativa, derogó lo dispuesto en la Ley Nº 5283 y toda otra norma que se oponga a la Ley Nº 5586;  
 Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, Promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº 5586.  
 Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-  
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
 Eduardo Jorge Gomina

**LEY Nº 5588**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,**  
**SANCIONAN CON FUERZA DE**  
**LEY**

**ARTICULO 1º.- EXCLUYASE** del ámbito de aplicación del Estatuto del Empleado Público Provincial - Ley Nº 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centros de Salud de la Provincia, Policlínicos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1º de marzo de 1991.-

**ARTICULO 2º.-** El personal comprendido en el artículo anterior, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (Nº 122/75), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro.-

**ARTICULO 3º.-** Los agentes alcanzados por las disposiciones de esta Ley, continuarán en el régimen del Instituto de Previsión Social del Estado Provincial y como afiliados a la Obra Social Provincial (D.O.S.E.P).-

**ARTICULO 4º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo para dictar las disposiciones que fueran necesarias, tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.-

**ARTICULO 5º.-** El personal comprendido por los alcances de la presente Ley, percibirá además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.-

**ARTICULO 6º.-** Fijase el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la presente Ley.-

**ARTICULO 7º.-** Derogar la Ley Nº 4901 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

**ARTICULO 8º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días de abril del año dos mil cuatro.

**BLANCA RENEE PEREYRA**  
 Pres. -Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
 Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 1496-MCT-2004**  
 San Luis, 4 de Mayo de 2004

**VISTO:**  
 La Sanción Legislativa Nº 5588; y  
**CONSIDERANDO:**  
 Que por la referida Sanción Legislativa se excluye del ámbito de aplicación del Estatuto

del Empleado Público Provincial - Ley Nº 4612, a los agentes que prestan servicios en los Centros de Salud de la Provincia, Policlínicos Regionales, Hospitales Provinciales, Hospital Psiquiátrico y Hogares de Ancianos dependientes del Ministerio de la Cultura del Trabajo, Programa Salud, excluidos profesionales y técnicos del Nivel Terciario, a partir del 1º de Marzo de 1991;

Que el personal citado precedentemente se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad (Nº 122/75), con las modificaciones que los mismos tengan en el futuro; continuarán en el régimen del Instituto de Previsión Social del Estado Provincial, como afiliados a la Obra Social del estado Provincial (D.O.S.E.P.), percibirán además de los importes que surjan del Convenio Colectivo 122/75, un adicional mensual equivalente al 10% del básico correspondiente a la categoría cadete en concepto de Riesgo e Insalubridad y otro idéntico por Presentismo, éste, sujeto al cumplimiento de los requisitos que exija la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo;

Que por la aludida Ley, se fija el día 21 de noviembre como el "Día del Empleado de la Salud" a cuyos efectos será no laborable para el sector involucrado en la Ley Nº 5588; Que la referida Sanción Legislativa, derogó lo dispuesto en la Ley Nº 4901, y toda otra norma que se oponga a la Ley Nº 5586;  
 Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5588.  
 Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-  
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
 Eduardo Jorge Gomina  
 Alberto José Pérez

**LEY Nº 5590**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,**  
**SANCIONAN CON FUERZA DE**  
**LEY**

**ARTICULO 1º.-** Adhiere la Provincia a la Ley Nacional de Deporte Nº 20.655 en vigencia.  
**ARTICULO 2º.-** Derogar la Ley Nº 4757 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

**BLANCA RENEE PEREYRA**  
 Pres. -Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
 Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 1498-MP-2004**  
 San Luis, 4 de Mayo de 2004

**VISTO:**  
 La Sanción Legislativa Nº 5590, y  
**CONSIDERANDO:**  
 Que mediante la Sanción Legislativa Nº 5590 se adhiere la Provincia de San Luis a la Ley Nacional de Deporte Nº 20655 que se encuentra actualmente en vigencia;  
 Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5590.  
 Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-  
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
 Gilda Lilliana Bartolucci

**LEY Nº 5591**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,**  
**SANCIONAN CON FUERZA DE**  
**LEY**

**ARTICULO 1º.- OBJETO:** La presente ley tiene por objeto la represión del juego de azar no autorizado y/o prohibido y/o ejercido de modo anticonstitucional o clandestino dentro del ámbito territorial de la Provincia de San Luis y de conformidad a lo establecido por la Constitución de la Provincia en su Art. 34º, normas complementarias y concordantes.

**ARTICULO 2º.- ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL MARCO DE LA LEY:** Quedan abarcadas por la presente ley todas las actividades y/o entrenamientos lúdicos no autorizados por autoridad competente o prohibidos en general, cuyo resultado o ganancia dependa del alea o destreza de los intervinientes, y la participación en los mismos se efectivice mediante apuestas en dinero, en valores, en especie, cualquiera fuere el procedimiento o medio de captación y procesamiento de las apuestas que para tal fin se utilice.

**ARTICULO 3º.- INFRACCIONES REGLADAS:** Son infracciones dentro del marco de la presente ley, las que seguidamente se indican:

1º) La organización, venta o comercialización, de juegos de azar, sin la correspondiente autorización legal o acto administrativo que lo avale.

